

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR RIS 3 CASTILLA-LA MANCHA – CURSO 2016-2017

Código operación: 03/10.4.1.1/2016/E0007

ENLACE AL
D.E.C.A. y ADENDA

10.4.1.1 – Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior – RIS 3

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 3. Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p>Objetivo Temático 10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>Prioridad de Inversión 10.4. La mejora de la adecuación al mercado del trabajo de los sistemas de educación y formación</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 06/06/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2016/2017 en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas. [2016/6413]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ciclos formativos de grado superior adecuados a los diversos campos profesionales asociados a los sectores prioritarios de especialización y actividades innovadores de la RIS3 de Castilla-La Mancha, así como los relacionados con las TIC, la internacionalización y la logística, entre otros		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/fsefp/ciclos-formativos-fp-grado-medio-superior-ris3		
COSTE DE LA OPERACIÓN	8.779.634,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	1.798 personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2) (1.301 hombres y 497 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Gestión directa		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Centros educativos de Castilla-La Mancha.		
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas que acrediten estar en posesión del título de Bachiller.		
FORMA DE PAGO	La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del personal docente al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o coste por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias), aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos y niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autoridad educativa competente.		

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR RIS 3 CASTILLA-LA MANCHA – CURSO 2016-2017

Código operación: 03/10.4.1.1/2016/E0007

ENLACE AL
D.E.C.A. y ADENDA

10.4.1.1 – Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior – RIS 3

IMPORTE DE LAS AYUDAS	Gestión directa
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Admisión: dos periodos, el primero comenzará el día 30 de junio de 2016 y finalizará el día 19 de julio de 2016, ambos inclusive y el segundo comenzará el día 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 11 de septiembre de 2016, ambos inclusive.</p> <p>Matrícula: entre el 23 y 27 de septiembre de 2016 ambos inclusive.</p> <p>Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 https://papas.educa.jccm.es/papas/ .</p> <p>Para acceder a esta plataforma los solicitantes necesitarán tener un certificado digital reconocido por la plataforma @firma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En caso de no disponer de éste, podrán solicitar de forma presencial, una credencial (usuario y contraseña) en cualquiera de los centros públicos de esta Comunidad Autónoma que impartan enseñanzas de Formación Profesional, así como en las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes. No obstante, si el solicitante ya dispone de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para la admisión, ya que es genérica para el acceso a la secretaría virtual.</p> <p>Los solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud, en las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes y en los Centros educativos que tengan implantadas enseñanzas de Formación Profesional.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 28 de septiembre de 2016 hasta el 10 de septiembre de 2017 (Curso académico 2016-2017)
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior - Acreditación de los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a ciclos formativos (título o certificación académica) - En su caso, acreditación de la condición de persona con discapacidad - En su caso, acreditación de la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento